



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal, para que al integrar la investigación en curso contra el ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, se investigue también su intervención con diversos jueces y magistrados federales relacionados con el Estado de Tamaulipas*, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las Comisiones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar al Consejo de la Judicatura Federal, para que al integrar la investigación en curso contra el ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, se investigue también su intervención con diversos jueces y magistrados federales relacionados con el Estado de Tamaulipas.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“La alta responsabilidad de interpretar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como presidir la administración de la carrera judicial en el Consejo de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Judicatura Federal, y supervisar la disciplina y honestidad de los jueces y magistrados federales del Poder Judicial de la Federación, demanda poseer una rectitud incuestionable por parte de las y los ministros que ocupen dichos lugares.

Porque más allá de la ética personal de un servidor público, lo que está realmente en juego es la integridad de una institución creada, con el propósito específico de escuchar y amparar al indefenso que reclama con justicia y lo proteja frente al arbitrario, sea quien sea, como bien decía al inicio de nuestra independencia el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón.

Por esa razón, resulta escandalosa la serie de presiones indebidas ejercidas sobre jueces y magistrados, ejercidas por el entonces Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, así como el Consejero de la Presidencia de la República Julio Scherer García.

Y es que conocimos de este penoso asunto por el dicho del Presidente de México Andrés Manuel López Obrador, confesando que efectivamente el mismo Presidente pedía a Arturo Zaldívar a ejercer presión sobre jueces y magistrados para el tratamiento de ciertos asuntos.

Por lo que ahora, cada entidad de la República, tiene la obligación de preguntarse, ¿Que asuntos negoció Zaldívar para beneficiar al Gobierno Federal, en los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Tamaulipas?.

Ni en México ni en Tamaulipas podemos permitir más, que al amparo de sus cargos públicos, un Ministro de la Corte, haya socavado la autonomía del Poder Judicial para favorecer a sus amigos en el Poder, traicionando con ello los ideales del verdadero y único siervo de la nación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Y desde aquí los legisladores de Acción Nacional, expresamos todo nuestro respaldo a la Doctora Ministra Norma Lucía Piña Hernández, por toda su valentía en las investigaciones que se están emprendiendo, demostrando que nada ni nadie están por encima de la Ley, misma que se une al pronunciamiento de apoyo por parte de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, "JUFED".

Nuestro respaldo también a los Senadores y Senadoras de Acción Nacional, al haber interpuesto Juicio Político a Arturo Zaldívar por estos mismos hechos".

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este órgano dictaminador, como integrantes de la Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:

En principio es importante señalar que, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es el Tribunal Constitucional de México y encabeza el Poder Judicial de la Federación. Su principal función es vigilar que las leyes y actos de autoridad se apeguen a la Constitución y no vulneren los derechos humanos de las personas.

La Corte, en su papel de guardiana de la Constitución, garantiza la separación de poderes, el principio democrático y los derechos fundamentales para beneficio de todas las personas que habitan el territorio nacional. Las ministras y ministros de la Corte resuelven y dictan sus determinaciones como Tribunal Pleno cuando participa la totalidad de quienes la integran, es decir, intervienen los 11 ministros y ministras. También laboran en dos Salas, conformadas por 5 integrantes cada una. El ministro o ministra que se hace cargo de la Presidencia de la Corte no integra ninguna de las Salas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con sus equipos de trabajo, los y las integrantes de la Corte realizan proyectos de resolución sobre los asuntos que les son asignados, mismos que analizan y discuten de manera colegiada con sus pares. Todas las decisiones se toman a través de votaciones, de manera abierta e independiente, protegiendo y ampliando los derechos y libertades de las personas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación al ser el Tribunal Constitucional de México, imparte justicia a través de mecanismos que permiten vigilar que las leyes y actos de autoridad se apeguen a la Constitución. Estos mecanismos son procesos llamados medios de control de la constitucionalidad.

La presente acción legislativa planteada tiene como objeto exhortar al Consejo de la Judicatura Federal, para que al integrar la investigación en curso contra el ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, se investigue también su intervención con diversos jueces y magistrados federales relacionados con el Estado de Tamaulipas.

En ese sentido, es preciso señalar que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, se rige bajo la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en la cual se establecen sus atribuciones entre ellas la de resolver sobre la designación, ratificación, adscripción, remoción, inhabilitación y, en su caso, reincorporación de las y los jueces de distrito, las y los magistrados de circuito.

Así también, es preciso señalar que la propuesta presentada tanto en el Congreso de la Unión como en este Congreso del Estado de Tamaulipas, no contiene pruebas fehacientes solamente se basan en hechos o notas periodísticas basadas en actos político-electorales y no jurídicos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expresado, quienes integramos esta Diputación Permanente, consideramos no emitir el exhorto solicitado.

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa con proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Consejo de la Judicatura Federal, para que al integrar la investigación en curso contra el ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, se investigue también su intervención con diversos jueces y magistrados federales relacionados con el Estado de Tamaulipas., por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONRROY VOCAL		_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, PARA QUE AL INTEGRAR LA INVESTIGACIÓN EN CURSO CONTRA EL MINISTRO EN RETIRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SE INVESTIGUE TAMBIÉN SU INTERVENCIÓN CON DIVERSOS JUECES Y MAGISTRADOS FEDERALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE TAMAULIPAS.